RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 254/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" ID Nº 377066.----------

Asunción, 12 de mayo de 2020.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 37/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, firmado y remitido por la Abog. Alicia Escobar, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/2020, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 377066.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" CON ID Nº 377066 a favor de las siguientes empresas: Emporio Ferretería S.R.L. con RUC Nº 80002756-6 por un monto de Gs. 3.693.600 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos) IVA Incluido; Everest Comercial con RUC Nº 1379066-8 por un monto de Gs. 6.502.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Dos Mil) IVA Incluido; GL Ventas & Servicios con RUC N° 1861152-4 por un monto de Gs. 4.366.000 (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil) IVA Incluido; Loba S.A. con RUC N° 80016445-8 por un monto de Gs. 5.718.004 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatro), e, Industria Karini con RUC N° 329222-3 por un monto de Gs. 910.000 (Guaraníes Novecientos Diez Mil) IVA Incluido ----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución Nº 046/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autoriza a la Secretaria Ejecutiva Adjunta a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva Adjunta no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DE LA SENAD

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" CON ID Nº 377066 a favor de las siguientes empresas: Emporio Ferretería S.R.L. con RUC Nº 80002756-6 por un monto de Gs. 3.693.600 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos) IVA Incluido; Everest Comercial con RUC Nº 1379066-8 por un monto de Gs. 6.502.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Dos Mil) IVA Incluido; GL Ventas & Servicios con RUC N° 1861152-4 por un monto de Gs. 4.366.000 (Cuatro Millones Trescientos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Sesenta y Seis Mil) IVA Incluido; Loba S.A. con RUC N° 80016445-8 por un monto de Gs. 5.718.004 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatro), e, Industria Karini con RUC N° 329222-3 por un monto de Gs. 910.000 (Guaraníes Novecientos Diez Mil) IVA Incluido.----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA" CON ID Nº 377066.----------

Art. 3° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. – Cont. Zully Rolón
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD